

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5640/2017
BITÁCORA: 07/S5-0063/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



C. SERGIO RODRIGO ZENTENO NUÑEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Junio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4274/2015 de fecha 17 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Sergio Rodrigo Zenteno Núñez	P.P. Las Estrellas	204.1833	La Concordia	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 16 de Julio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Las Estrellas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	519869.95	1751381.37





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5640/2017
BITÁCORA: 07/S5-0063/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	519636.01	1751359.16
3	519534.17	1751365.48
4	519451.5	1751383
5	519475.32	1751440.32
6	519508.79	1751500.74
7	519503.92	1751551.73
8	519556.46	1751717.25
9	519344.8	1751938.41
10	519274.82	1752129.38
11	518948.57	1752258.29
12	518821.28	1752622.77
13	518843.46	1753116.12
14	519892.67	1752966.59
15	520406.49	1752352.04
16	520848.7	1751761.77
17	520161.23	1751460.94
18	520041.88	1751427.54

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Las Estrellas

Anualidad	Inicio (Día-Mes-Año)	Término (Día-Mes-Año)	Especie	Superficie (ha)	Volumen	Unidad de medida
1	17/07/15	16/07/18	Pinus sp.	38.48	767.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/07/15	16/07/18	Quercus sp.	38.48	427.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/07/18	16/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	17/07/19	16/07/20	Pinus sp.	37.22	844.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/07/19	16/07/20	Quercus sp.	37.22	464.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	17/07/20	16/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	17/07/21	16/07/22	Pinus sp.	29.27	822.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/07/21	16/07/22	Quercus sp.	29.27	284.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	17/07/22	16/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	17/07/23	16/07/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	17/07/24	16/07/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	17/07/25	16/07/26	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5640/2017
BITÁCORA: 07/S5-0063/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Table with 7 columns: 10, 17/07/26, 16/07/27, En receso, 0, 0, NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Las Estrellas

3,610.700

Table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO (P.P. Las Estrellas), SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) (104.97), VOLUMEN (m³) (3610.7)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (P.P. Las Estrellas), CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-07-020-EST-001/15)

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo), MONOGRAMA/COLOR (253RG)

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RIGOBERTO EMMANUEL GUTIERREZ COUTIÑO, inscrito en el R.F.N. en el





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5640/2017
BITÁCORA: 07/S5-0063/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Libro: CHIS Tipo: UI Volumen: 1 Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
AMADORÍO DE LA ROSA
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. e.p. C. Jorge Constantino Kameh, Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora, siguiente: 07/S5-0063/09/17

ARV / CECG / CASL / ASO / yhj / MAYAO

